

Quito
H C/P

SUPERCIAS QUITO

13/SEP/2011 12:43 QUITO

Quito, 9 de septiembre del 2011

ESCANEAR
↓

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

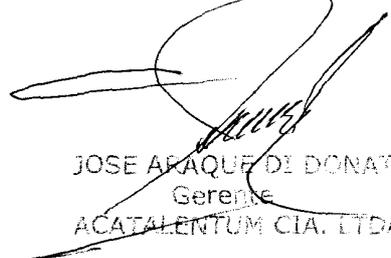
De mi consideración:

JOSE ARAQUE DI DONATO, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ACADEMIA TALENTUM, ACATALENTUM CIA. LTDA., ante Usted respetuosamente acudo, digo y solicito:

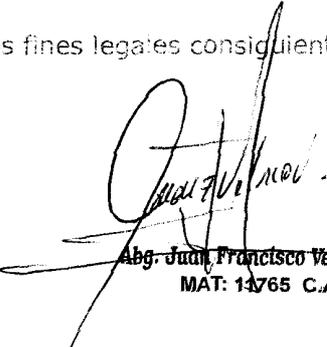
Sírvase encontrar la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando el día 2 de agosto del 2011; sentada razón notarial al margen de la escritura pública de Constitución con fecha 2 de agosto del 2011, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, siendo inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con fecha 07 de septiembre del 2011. Tomo 142, fs. 1388, inscripción Número 1580 del año 2.011. Al igual que los nombramientos de los nuevos administradores de la empresa.

Los actuales socios de mi representada son: Sócrates Gustavo Andrade Falconi con doscientas sesenta y cuatro participaciones (264) y Francisco Xavier Saona Muñoz, con ciento treinta y seis participaciones (136).

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.


JOSE ARAQUE DI DONATO
Gerente
ACATALENTUM CIA. LTDA.

10R


Abg. Juan Francisco Velasco
MAT: 11765 C.A.P.

Se entregó copia de
participaciones
16/09/2011
↓



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 05051



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA

QUE OTORGAN

JOSÉ LUIS ARAQUE DI DONATO y

FIDEL ANTONIO BRITO VÁSCONEZ

A FAVOR DE

SÓCRATES GUSTAVO ANDRADE FALCONI

CUANTÍA: USDS 264,00

DI 3 COPIAS

J.C.

C.P. ACATALENTUM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **DOS (02) DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctor Byron Toscano García, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número UNO CINCO OCHO UNO guión DP guión DPP, de fecha diecinueve de Julio del dos mil once, suscrita por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura (Encargado), comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTES: Los cónyuges **JOSÉ LUIS ARAQUE DI DONATO** y **LILIA SCHEZNARDA MARTÍNEZ CARRILLO**, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos; y los cónyuges **FIDEL ANTONIO BRITO VÁSCONEZ** y **ERIKA MARITZA MOLINA TORRES**, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor **SÓCRATES**

GUSTAVO ANDRADE FALCONI, de estado civil soltero, por su propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones de la compañía **ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: Los cónyuges José Luis Araque Di Donato y Lilia Scheznarda Martínez Carrillo; y, los cónyuges señores Fidel Antonio Brito Vásconez y Erika Maritza Molina Torres; cada uno por sus propios y personales derechos y los que representan en las sociedades conyugales que tienen constituidas respectivamente, en calidades de **CEDENTES**, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA.**, celebrada el veinticuatro (24) de junio del dos mil once, cuya copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante; y, por otra parte el señor Sócrates Gustavo Andrade Falconi, de estado civil soltero, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública de veinte y

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



cinco de marzo del dos mil once, celebrada ante doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito se constituyó la compañía ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo el nueve de mayo del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de la empresa ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA, reunida el día viernes veinticuatro (24) de Junio del año dos mil once, resolvió autorizar por unanimidad a los socios José Luis Araque Di Donato y Fidel Antonio Brito Vásquez, para que cedan la totalidad de sus participaciones de la compañía ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA, a favor del señor Sócrates Gustavo Andrade Falconi, esto es (132) ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una que tiene fincadas el señor José Luis Araque Di Donato; y, (132) ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una que tiene fincadas en la referida empresa el señor Fidel Antonio Brito Vásquez. La mencionada Junta también aceptó por unanimidad al cesionario señor Sócrates Gustavo Andrade Falconi, como socio. **TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes deciden realizar las transferencias de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor José Luis Araque Di Donato y su cónyuge señora Lilia Scheznarda Martínez Carrillo, en calidad de CEDENTES, transfieren a favor del CESIONARIO señor Sócrates Gustavo Andrade Falconi, (132) ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una; b) El señor Fidel Antonio Brito Vásquez y su cónyuge la señora Erika Maritza Molina Torres, en calidad de CEDENTE, transfieren a favor del CESIONARIO, señor Sócrates Gustavo Andrade Falconi, (132) ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una. **CUARTA.- SOCIOS ACTUALES:** Consecuentemente, los actuales socios de la compañía ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA, son el señor Sócrates Gustavo Andrade Falconi, con (264) doscientas sesenta y cuatro

participaciones; y, el señor Francisco Xavier Saona Muñoz con (136) ciento treinta y seis participaciones, suscritas y pagadas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **QUINTA.- DECLARACIÓN:** Los CEDENTES declaran en forma expresa que la presente cesión y transferencia de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor del CESIONARIO señor Sócrates Gustavo Andrade Falconi. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** El CESIONARIO, deja constancia que acepta en todas y cada una de sus partes la transferencia del total de (264) doscientas sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses. **SEPTIMA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA:** Expresamente declaran CEDENTES y CESIONARIO que la presente cesión se realiza al valor nominal de las participaciones, esto es, DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$264,00); habiendo el CESIONARIO, entregado los valores correspondientes a los CEDENTES de contado. Los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin tener valor alguno que reclamar ni de presente ni de futuro.- **OCTAVA.- LIBRO DE PARTICIPACIONES:** Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA, la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de la precitada cesionaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.- **NOVENA.- INSCRIPCION:** La presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, debiendo notificarse con la

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

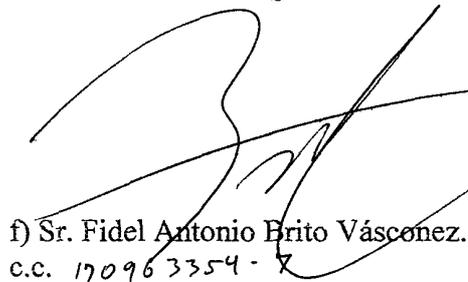
misma a la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Abogado Juan Francisco Velasco Viteri, con matrícula profesional número once mil seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. **HAY AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda clorada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -



f) Sr. José Luis Araque Di Donato.
c.c. 17043206-5

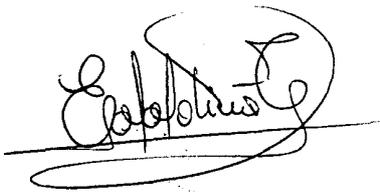


f) Sra. Lilia Scheznarda Martínez Carrillo.
c.c. 1705353306



f) Sr. Fidel Antonio Brito Vásquez.
c.c. 170963354-X

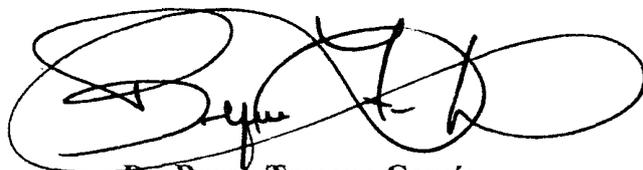




f) Sra. Erika Maritza Molina Torres.
c.c. J413201273



f) Sr. Sócrates Gustayo Andrade Falconi,
c.c. 77663878-6



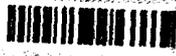
Dr. Byron Toscano Garcia.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

1704320165

ESTADO CIVIL Casado
LEILA SOTOMAYOR MARTÍNEZ C.




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESOR Y CATEDRÁTICO DE INGENIERÍA

V1133V1422

APellidos y nombres del padre: ARAQUE LUIS

Apellidos y nombres de la madre: DE DONATO MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-29

Dr. Jhon... y Orlando



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

224-0012 NÚMERO

1704320165 CÉDULA

ARAQUE DI DONATO JOSE LUIS

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA

ZONA

[Handwritten signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

QUITO, a 02 AGO 2011

Dr. Byron Joseano Garcia

NOTARIO VIGESIMO SEXTO, SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

CÉDULA DE IDENTIFICACION NACIONAL

1705353306

1770-01-07

PROVINCIA PICHINCHA

SENO PICHINCHA

EDUCACIONAL GRANDE

JOSÉ LUIS

ARAGUE DE DONATO



INSTRUCCIONES

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES

MARTINEZ CARRILLO LILIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA

CARRILLO LILIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO

2011-04-01

FECHA DE EMISIÓN

2011-04-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

201-0125 NÚMERO

1705353306 CÉDULA

MARTINEZ CARRILLO LILIA
 SCHEZNARDA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPIGRUZ

PARRQUIA

02 ABR 2011

RODRIGO LOPEZ ZUÑIGO

REPRESENTANTE (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

02 ABR 2011

QUITO

Dr. Byron Toscano Garcia

NOTARIO VIGESIMA SEXTA SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170963354-7

BRITO VASCONEZ FIDEL ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

02 NOVIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 011-0079 08110 M

PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ BARBARA 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V434AV4442

CASADO ERIKA M MOLINA TORRES

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

BOLIVAR BRITO

GLORIA INES VASCONEZ

27/05/2003

27/05/2015

REN 0645546

FORMA No. REN 0645546

Poh

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

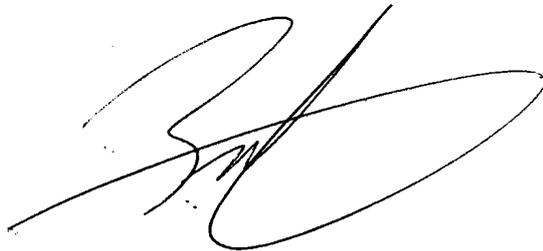
216-0026 NÚMERO

1709633547 CÉDULA

BRITO VASCONEZ FIDEL ANTONIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

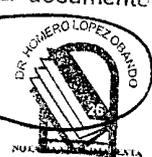


170963354-7

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 02 AGO 2011

Dr. Byron Idscano Garcia
NOTARIO VIGESIMA SEXTA SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171320127-3

NOMBRES Y APELLIDOS: MOLINA TORRES ERIKA MARITZA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 10 NOVIEMBRE 1978
 REG. CIVIL TOMO: 004 PAG. 0189 ACT. 02778 SEXO: F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E434314222

NACIONALIDAD: CASADO FIDEL A BRITO VASCONEZ

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS EDUARDO MOLINA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: DOLORES MARIA TORRES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 10/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 10/06/2016

FORMA No. REN 1061893 Pch

FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0121 NÚMERO 1713201273 CÉDULA

MOLINA TORRES ERIKA MARITZA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

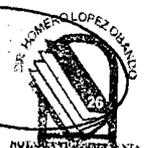
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Erika Maritza Molina Torres

cc 1713201273

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
 la COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

QUITO, 02 AGO 2011
 Dr. Byron Toscano Garcia
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO





[Handwritten signature]

171663878-6

Quito, 1 de junio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Socrates Gustavo Andrade Falconi

portador(a) de la cédula de ciudadanía 171663878-6, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Handwritten signature of Edmo Muñoz Barzuela]

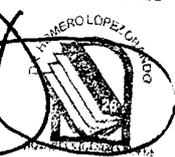
Edmo Muñoz Barzuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nº 015623



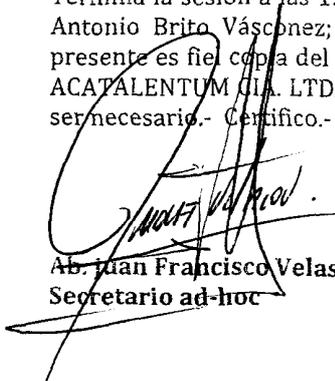
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

QUITO, 02 AGO 2011
[Handwritten signature]
Dr. Byron Toscano García
NOTARIO VIGESIMO SEXTA, SUPLENTE DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA, CELEBRADA EL DIA VIERNES 24 DE JUNIO DEL AÑO 2.011---

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes 24 de junio del 2011, a las 11H00, en las oficinas de la compañía ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA., ubicadas en el la Av. Eloy Alfaro N54-137 y Los Pinos, se reúnen: el socio señor José Luis Araque Di Donato, con (132) ciento treinta y dos participaciones; el socio Francisco Xavier Saona Muñoz con (136) ciento treinta y seis participaciones; y el señor Fidel Antonio Brito Vásconez, con (132) ciento treinta y dos participaciones. Todas las participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1 cada una; que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de USD\$ 400, como se demuestra de la escritura pública respectiva que se exhibe.- Consecuentemente, decide por unanimidad, instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elabora y aprueba, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: PUNTO A TRATARSE:- Autorización de cesión de participaciones y aceptación de socio .- Preside la Junta el señor Francisco Xavier Saona Muñoz, como Presidente de la empresa; y, actúa como Secretario ad-hoc el Abogado Juan Francisco Velasco Viteri, quien hallándose presente es elegido por unanimidad para que por esta ocasión desempeñe tales funciones.- Seguidamente el Presidente, solicita al Secretario ad-hoc que elabore la lista de los concurrentes, el capital que representan, el número de votos a que tienen derecho y agregue los documentos habilitantes al expediente respectivo.- Inmediatamente se pasa a considerar el Punto a Tratar de la agenda, sobre el cual, el señor José Luis Araque Di Donato solicita autorización para ceder sus (132) ciento treinta y dos participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1 cada una; que tiene fincadas en la compañía, a favor del señor Sócrates Gustavo Andrade Falconi.- La Junta General, por unanimidad autoriza la cesión de las participaciones en la forma propuesta, acepta como socio a Sócrates Gustavo Andrade Falconi y dispone, además, que la Gerencia General, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor del cesionario y, en fin realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto y la Ley para la perfección legal de la cesión de participaciones; acto seguido el socio Fidel Antonio Brito Vásconez, solicita autorización para ceder sus (132) ciento treinta y dos participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1 cada una; que tiene fincadas en la compañía, a favor del señor Sócrates Gustavo Andrade Falconi.- La Junta General, por unanimidad autoriza la cesión de las participaciones en la forma propuesta, acepta como socio a Sócrates Gustavo Andrade Falconi y dispone, además, que la Gerencia General, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor del cesionario y, en fin realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto y la Ley para la perfección legal de la cesión de participaciones .- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente solicita dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Se deja constancia que para la conformación del expediente de actas se agregan los siguientes documentos: a) Copia certificada del acta de la presente Junta General; y b) Lista de concurrentes.- Termina la sesión a las 13H00.- f) Francisco Xavier Saona Muñoz f) José Luis Araque Di Donato; f) Fidel Antonio Brito Vásconez; f) Juan Francisco Velasco Viteri.- SECRETARIO AD-HOC.- Certifico que la presente es fiel copia del acta original de la Junta General Universal de Socios de ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA., celebrada el día viernes 24 de junio del 2011, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Certifico.- Quito, a 24 de junio del 2011.-


Ab. Juan Francisco Velasco Viteri
Secretario ad-hoc

SE OTOR..

gó ante el Doctor Byron Toscano García, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA. QUE OTORGAN JOSÉ LUIS ARAQUE DI DONATO y FIDEL ANTONIO BRITO VÁSCONEZ A FAVOR DE SÓCRATES GUSTAVO ANDRADE FALCONI. -Firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes agosto del dos mil once.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RA...



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA., de fecha 25 de marzo del 2.011; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en esta Notaría, el 02 de agosto del 2.011, mediante la cual el señor José Luis Araque Di Donato, cede CIENTO TREINTA Y DOS (132) participaciones; y el señor Fidel Antonio Brito Vásquez cede CIENTO TREINTA Y DOS (132) participaciones ambos a favor del señor Sócrates Gustavo Andrade Falconi.- Quito, a 24 de Agosto del 2.011.- (J.C.)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1580** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de mayo del dos mil once, fs. 1388, tomo 142 correspondiente a la Constitución de la compañía **“ACADEMIA TALENTUM ACATALENTUM CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, siete de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng